



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 722**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 139SE/2017** de Contratación sobre la **ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 24-6-2021 relativo a primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 24 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

**DECRETO:**

*"Visto expediente número 139SE/2017 del Área de Contratación, relativo a la primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad y, teniendo en cuenta tanto el informe de fecha 1 de junio de 2021 emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica, como el informe que rectifica el anterior de fecha 8 de junio de 2021 y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 8 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Acordar la primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, adjudicado a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con efectos desde el 4 de julio de 2021 hasta el 4 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 310.279 € (IVA incluido) correspondiente a la primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación Presupuestaria: 07085 23103 2270628 “Talleres socioterapéuticos CMSS”:



- presupuesto 2021 (de 4 de julio a 31 de diciembre de 2021): 109.232,79 €, IVA incluido.

- presupuesto 2022 (de 1 de enero a 4 de julio de 2022): 148.425,21 €, IVA incluido.

Aplicación Presupuestaria: 0708 23103 2270628 "Talleres socioterapéuticos sectoriales":

- presupuesto 2021 (de 4 de julio a 31 de diciembre de 2021): 26.310 €, IVA incluido.

- presupuesto 2022 (de 1 de enero a 4 de julio de 2022): 26.311 €, IVA incluido.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada,** (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

